



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 18 de marzo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 1628/2026, mediante el cual la Lic. Yamila Lequin Vargas solicita licencia por matrimonio; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se encuadra en el Artículo 49° inc. a) del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Que la misma se concede de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fojas N° 1.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes, por matrimonio, a la Lic. Yamila Lequin Vargas (DNI N° 35472393), en el cargo de jefa de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con funciones en Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 9 de marzo de 2026 y hasta el 20 de marzo de 2026 inclusive; imputable al Artículo 49° inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

asb

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra –
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas